

V

## CASA DE MATERNIDAD

**Su historia.**

**Descripción del edificio.**

**Funcionamiento.**

**Obras y mejoras realizadas desde 1924.**

**Datos comparativos.**

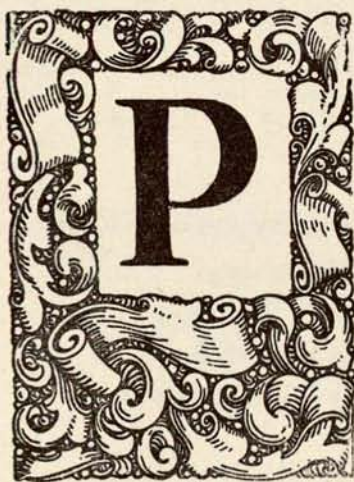






## CASA DE MATERNIDAD

### SU HISTORIA



OR el año 1837 D.<sup>a</sup> Carmen Bucet estableció en Chamberí, bajo la denominación de Hijos de Santa Paula, un Asilo sostenido por la caridad pública y destinado a proporcionar los auxilios necesarios a las mujeres que, hallándose en el período de la gestación, los reclamasen.

Este benéfico pensamiento de la fundadora dió lugar a que en el año 1869 se fundara por el presbítero D. José María Tenorio la Casa de Maternidad, que empezó a funcionar en 1870, y refundida con el Asilo de Chamberí como establecimiento provincial, se instaló en la calle del Mesón de Paredes, antiguo edificio ocupado por la Inclusa.

El objeto de esta Institución es el evitar los abortos y otras perniciosas consecuencias que puede acarrear a la mujer el deseo de ocultar las faltas cometidas, y el de proporcionar asilo a las menesterosas que se hallen en período de gestación.

Pocas variaciones ha sufrido la Casa de Maternidad por espacio de cincuenta años; sólo allá por el año 1899 se hizo una reforma general del establecimiento, creándose en el mismo una sala de Ginecología y construyéndose un magnífico quirófano.

### DESCRIPCION DEL EDIFICIO

Ocupa la Institución un edificio de cuatro plantas con fachada y entrada principal por la calle del Mesón de Paredes, en comunicación con los antiguos locales de la Inclusa.



de los que se han habilitado algunos para ampliación de los servicios de la Casa de Maternidad.

En la planta de sótanos se distribuyen la carnicería, cocina, un comedor, carbonera y servicios de calefacción

En la baja, tres dormitorios de embarazadas, oficinas, consultas públicas y habitaciones de los médicos de guardia.

En la principal, departamento de distinguidas, enfermería de obstetricia, sala de partos, capilla y habitaciones de la Comunidad.

En el piso segundo, salas de ginecología, obstetricia y partos; quirófano, arsenal, cuarto de curas y servicios auxiliares.

Y en los locales adosados de la antigua Inclusa, el laboratorio, rayos X, diatermia, salas de obstetricia y de partos, cuarto de médicos y aislamiento, sala de conferencias y dormitorio de enfermeras, baños y otros servicios higiénicos.

## FUNCIONAMIENTO

Por lo que afecta al régimen administrativo, la Casa de Maternidad depende de la Dirección e Intervención de la Inclusa y Colegio de la Paz, y el servicio interior está confiado a Hermanas de la Caridad.

También ejerce en él su alta inspección la ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito.

Consta de dos departamentos: el primero, denominado de distinguidas, que satisfacen una pensión diaria de 5 pesetas y pueden ingresar en el quinto mes de gestación, y el segundo, de comunidad, en el que ingresan gratuitamente dentro del octavo mes.

La admisión y estancia de las acogidas es presidida por el más absoluto secreto. No se les exige revelación alguna, si no quieren facilitarla, designándolas durante su permanencia en el establecimiento con el número de la cama, sin que a nadie le sea permitido llamarlas por su nombre.

Después del parto permanecen en la Institución con su hijo durante el tiempo que el facultativo lo considera necesario para la convalecencia, y después, al salir, pueden optar por llevarse al hijo o dejarlo en la Inclusa.

En las salas de ginecología se presta la asistencia propia de esta especialidad a enfermas pobres que la reclaman.



El servicio médico está encomendado a prestigiosos profesores facultativos del Cuerpo de la Beneficencia provincial, auxiliados por médicos de guardia, alumnos internos y enfermeras tituladas.

#### OBRAS Y MEJORAS REALIZADAS DESDE 1924

Aunque fué propósito de la Corporación, al advenimiento del nuevo régimen, efectuar la instalación definitiva de este establecimiento en un edificio adecuado a su importancia —propósito hoy ya en vías de realización—, sin embargo, en tanto llegaba la realidad de este anhelo, se ha preocupado de mejorar las condiciones de instalación y servicios del actual edificio, a cuyo efecto, durante los seis años que venimos reseñando, llevó a cabo las siguientes obras:

A) **Obras de ampliación y reforma.**—Instalación de servicios y pabellón de infecciosos; reforma del piso tercero del pabellón izquierdo de la antigua Inclusa, para que sirva de ampliación de la Casa de Maternidad, provisionalmente; instalación, en locales también de la antigua Inclusa, de 20 camas para partos y servicios complementarios y cuartos de aislamiento.

El importe de estas ampliaciones y reforma fué de 35.568,62 pesetas.

B) **Obras de conservación y reparación o restauración.**—Reparación de atarjeas y pozos; recorrido de tejados y limas; reparación del cuarto de médicos; reparación del vestíbulo, sala de consultas y corredores antiguos; solado de la consulta del Dr. Bourkaib, del laboratorio y del departamento de Rayos X.

El coste de estas obras ascendió a 22.611,47 pesetas.

C) **Instalaciones de servicios de aseo e higiene y especiales.**—Adquisición de una instalación completa de esterilización de agua a presión, y reorganización de los servicios facultativos y obras necesarias para ellos.

Supuso este capítulo la inversión de 10.420,68 pesetas.

El total de los créditos empleados durante los seis años a que nos referimos en las obras e instalaciones que quedan relacionadas ascendió a 94.819,42 pesetas.

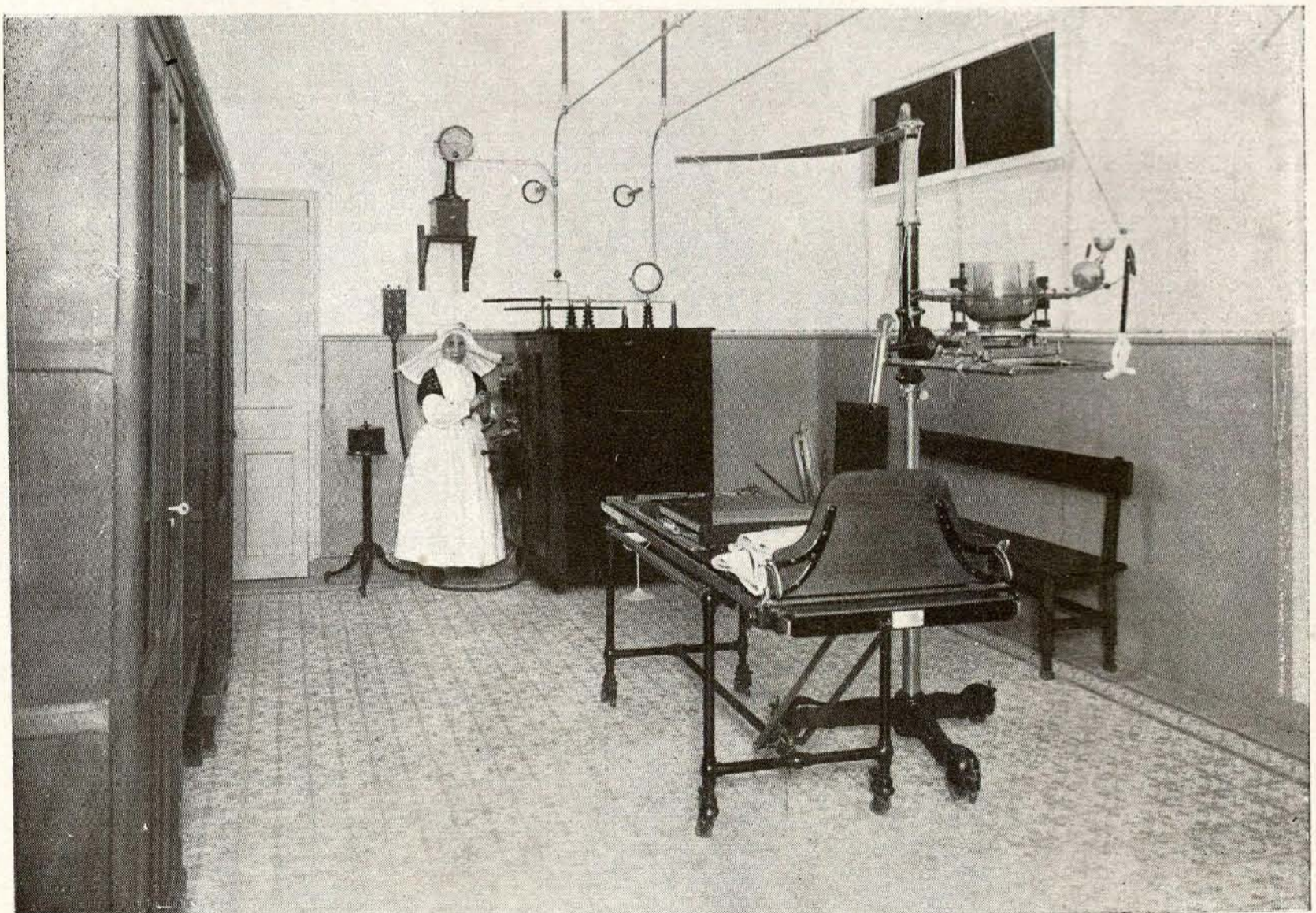
## DATOS COMPARATIVOS

	<u>Pesetas.</u>
Presupuesto parcial del establecimiento en 1929.	219.563,00
Idem íd. en 1922-1923 . . . . .	<u>143.488,51</u>
<i>Aumento</i> . . . . .	<u>76.073,49</u>





**Casa de Maternidad.—Sala de Operaciones.**



**Casa de Maternidad.—Rayos X.**









**Casa de Maternidad.—Laboratorio.**



**Casa de Maternidad.—Arsenal.**







VI

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Su historia.

Construcción del nuevo Hospicio (Colegio de San Fernando).

Descripción del proyecto en ejecución.





# COLEGIO DE SAN FERNANDO (HOSPICIO PROVINCIAL)

## SU HISTORIA



UE fundado en 1674, por el beato Simón de Rojas, bajo la advocación del Ave María y San Fernando, aprobándose sus constituciones por la Reina Gobernadora Doña María Ana de Austria, como tutora de su hijo el Rey Carlos II.

En los primeros años estuvo su régimen a cargo de la Hermandad de Nuestra Señora del Ave María, y su primer albergue fué un local situado al final de la calle de Santa Isabel; pero, por lo reducido de su capacidad y con el objeto de ampliar la admisión de pobres, se construyó el edificio que hasta hace pocos años ha ocupado en la calle de Fuencarral, núm. 84, que se terminó en 1709 a expensas de los caudales suministrados por la Colecturía general de Expolios, cesando entonces en su administración la referida Hermandad y nombrando el Rey, bajo su amparo y protección, una Junta para que lo gobernase. Los escudos de armas de todas las provincias que ostentaba en su fachada el edificio demuestran claramente que la construcción del mismo obedeció a la idea de crear un Hospicio general.

Como decimos, fué construído el edificio de la calle de Fuencarral a fines del siglo XVII, a cuya época corresponde la fachada principal. La portada, estilo Churriguera, fué eje-



cutada por D. Pedro Rivera, y la escultura que representa a San Fernando, fundado en 1766 para recoger vagos, ociosos D. Juan Ron.

En el año 1800 se refundió en este asilo el Hospicio de San Fernando y se halla situada sobre la puerta es obra de y mendigos.

En un principio se clasificaban los asilados de ambos sexos en pobres del antiguo Instituto de Misericordia, pobres reclusos o corrigendos del Hospicio de San Fernando, y pobres mendigos, llegando a reunirse más de 3.000 asilados.

Clasificado hoy, por la ley de Beneficencia de 1849, como establecimiento público de carácter provincial, y sostenido, por lo tanto, con fondos provinciales, su objeto se halla reducido al de prestar el amparo a los niños huérfanos, al menos de padre, que ingresen en la edad de cinco a trece años, naturales de esta provincia, o avecindados en ella, con residencia de cinco años por lo menos.

Antiguamente se sostenía con limosnas y algunos arbitrios y rentas concedidos por la Corona y con donativos particulares.

A este establecimiento se unió el Colegio de Desamparados para niños procedentes de la Inclusa, porque, noticioso el Rey Felipe II del abandono de muchos de estos niños, dispuso los recogiera el Colegio de Santa Isabel. Este Colegio se trasladó por Felipe III a la calle de Atocha, al local conocido hoy por Hospital de Nuestra Señora del Carmen, para varones incurables. En 15 de octubre de 1851 el gobernador de la provincia dispuso el traslado al Hospicio.

Ya bajo los auspicios de la Beneficencia provincial, y sostenida con los fondos de su presupuesto, ha venido funcionando la Institución en el edificio de la calle de Fuencarral, consagrada exclusivamente al sostenimiento y educación de niños huérfanos hasta su mayoría de edad, con un promedio de acogidos de 1.000 a 1.500, hasta el año 1916, en que, ante la posibilidad de una ruina de parte de los pabellones que integraban el edificio, y a fin de facilitar recursos para la ejecución del proyecto de construcción de uno nuevo, se trasladó al pie de familia de la Institución al Real Sitio de Aranjuez, donde fué instalado provisionalmente en tres locales cedidos por el Ayuntamiento de aquella villa, faltos de todas las condiciones precisas para el objeto a que se le destinaba.



tanto por su escasa capacidad como por su falta de patios, talleres, clases y demás elementos indispensables en un Colegio de esta índole, con la agravante de que los dos locales que ocupaban estaban separados más de un kilómetro y en sitios o zonas distintas de la población.

Si mal estaba el Hospicio en el vetusto y ruinoso edificio de su propiedad de la calle de Fuencarral, de esta corte, infinitamente peor lo encontramos en Aranjuez, donde hubo que empezar por reducir el pie de familia de 1.500 a unos 300 acogidos, que allí se almacenaban, en medio de un desconcierto tal, que no hubo medio reglamentario de conseguir que el personal cumpliera su misión educativa, llegando la indisciplina a grado tan considerable que, al advenimiento del nuevo régimen, en 1923, y tras de una visita de inspección del entonces gobernador civil, Excmo. Sr. Duque de Tetuán, se decretó la instrucción de numerosos expedientes, el cese de empleados, la clausura del establecimiento y la suspensión del Instituto. Contrató entonces la Diputación, a principios de 1924, el pensionado de los niños que estaban en Aranjuez con los asilos del Pardo, ingresando en éste actualmente, y con cargo a fondos provinciales, únicamente los varones expósitos que cumplen la edad de siete años y vuelven a la Inclusa, o los de ocho que proceden del Asilo de San José (Nueva Inclusa), cerrando con esta prudente medida la época de protestas, quejas y disgustos que originó el antiguo Hospicio durante su permanencia en el mencionado Real Sitio.

### CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPICIO

La construcción de un nuevo edificio con destino a Hospicio provincial ha sido una preocupación constante de todas las Corporaciones provinciales anteriores al nuevo régimen estatuido en 1923, ante la falta de condiciones que reunía el de la calle de Fuencarral para albergar al numeroso pie de familia que siempre ha tenido, oscilante en todo momento entre 1.000 y 1.500 acogidos; pero esta noble aspiración ha luchado con una serie de obstáculos materiales y económicos tan grandes, que la construcción del nuevo Hospicio ha venido constituyendo un problema de carácter casi irresoluble, hasta que acometió su resolución la Diputación actual, apoyada



de una manera decisiva por el Directorio militar, primero, y posteriormente por el Gobierno presidido por el ilustre general Primo de Rivera.

De 1885 data la fecha del primer acuerdo de esta índole, y el primer proyecto serio fué el presentado por D. Julio As-tray en 1892, redactado por el arquitecto D. Mariano Belmás.

Se hicieron diversos concursos, sin resultado práctico, para la elección de terrenos donde emplazar el edificio, e incluso se llegó a solicitar del Estado la concesión de una parcela de los de su propiedad en la Moncloa, que, una vez cedida, hubo de desecharse por no reunir las condiciones precisas, y, finalmente, en el año 1908 la Diputación acordó construirlo en los terrenos de su propiedad, ampliados por compra de otros inmediatos, sitos en el Cerro del Pimiento y que había ocupado el Hospital de Epidemias.

Pero también en esta ocasión surgieron dificultades insuperables para la realización del proyecto, y volvió el asunto a rodar por las distintas Comisiones de la Corporación, yéndose en el año 1923 a un nuevo concurso de terrenos de algo más halagüeño resultado, pues, entre otros propietarios y entidades de Pozuelo, Fuencarral, Leganés, etc., concurrió la Excma. Sra. Duquesa viuda de Tamames, con quien se llegó a concertar la compra de su finca de Carabanchel Alto denominada "El Palacio de Montijo", con algunas superficies inmediatas que a la misma se agregaban, para la instalación del Hospicio, convenio que al advenimiento del Directorio militar, y de acuerdo con la Diputación interina, fué rescindido con la conformidad de la interesada.

Y entramos ya de lleno en la labor realizada por la actual Diputación en los seis años de 1924-1929, en lo que respecta a la resolución del problema de construcción de un nuevo Hospicio, cuya gloria le ha cabido.

Merced a la libertad en que se encontraba la Corporación al rescindir el convenio con la Excma. Sra. Duquesa viuda de Tamames, abre un nuevo concurso para la adquisición de terrenos apropiados, en el que, haciendo uso de la cláusula y facultad que se reservaba la Corporación de desechar todas las proposiciones presentadas si así le conviniera, opta por el presentado fuera de concurso por el Ayuntamiento de Fuencarral cediendo, gratuitamente, en el Monte de Valdelatas, la superficie precisa



para el emplazamiento de la Institución por el sistema de pabellones aislados, que se estimó preferible al proyecto de Belmás, de casa única.

Para la construcción del nuevo Hospicio se han redactado los siguientes proyectos:

El de D. Mariano Belmás, presentado en 1892, y que sirvió todavía de base para la subasta intentada en 1908; el de los arquitectos provinciales Sres. Martín y Ortiz, con un presupuesto de 4.100.000 de pesetas, y el hoy en período de ejecución y terminación, que suscriben los actuales arquitectos de la Corporación D. Baltasar Hernández Briz y D. Francisco de A. Fort, confeccionado con el asesoramiento de la Junta técnica de Obras, formada por los ilustres arquitectos señores D. Manuel Martínez Angel, D. Luis Bellido y D. Luis Sáinz de los Terreros.

Indudablemente la principal dificultad con que tropezaron las Diputaciones anteriores para llevar a cabo el tan repetido proyecto de nuevo Hospicio era de carácter económico: la falta de medios y de solvencia financiera de la Corporación. El único recurso que podía destinarse a dicho objeto eran los productos de la venta del edificio antiguo, enajenación que se complicaba por la declaración de monumento artístico arquitectónico que pesaba sobre la portada, capilla y primera cruja del edificio.

Este obstáculo fué vencido merced a la autorización que otorgó el Directorio militar para poder desmontar y trasladar los elementos afectados por aquella declaración, autorización que no llegó a utilizarse —complaciendo así los deseos de parte de la opinión pública, que pretendía se conservara el monumento artístico arquitectónico— porque se consiguió que el Ayuntamiento de esta corte se aviniera a adquirir el edificio por la suma de 6 millones de pesetas, distribuídas y pagadas en plazos, cuyo importe fué la base económica para la celebración de la subasta y ejecución del proyecto, reforzada con los créditos, ya mayores y regulares, de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Corporación, que han permitido realizar el proyecto en el grado de desarrollo que su evolución requiere para que los servicios se instalen con todas las exigencias, requisitos y condiciones que pueden apetecerse para disponer de un Instituto modelo en el que esté



garantida la educación y enseñanza de su numeroso pie de familia —1.500 acogidos— que en el mismo ha de albergarse, y de donde salgan los asilados en posesión de una profesión u oficio susceptible de asegurar su porvenir y de ser útiles a su familia y a la patria, constituyendo una verdadera escuela de artes y oficios.

En consonancia con la trascendental importancia que al Instituto se ha concedido, se proyecta establecerlo con el título de "Colegio de San Fernando", para desterrar su antigua leyenda y poderlo convertir, como su nombre indica, en un verdadero centro docente para la educación de los huérfanos y desamparados que, mezclados con el pensionado que en el mismo se establezca, puedan, por la enseñanza que reciban en sus escuelas, clases y talleres, capacitarse para la lucha práctica de la vida.

En este aspecto de enseñanza y educación la Diputación provincial ha preparado un plan completísimo, de indudable eficacia social, supuesto que, además de los talleres de cerrajería, fontanería, carpintería, calderería, ebanistería, imprenta, litografía, encuadernación, etc., y de las clases especiales de Música, Taquigrafía, Mecanografía, Idiomas, Dibujo lineal y de adorno, etc., se dispone de una importantísima Granja Agrícola, con Escuela de capataces y mecánicos, y una Escuela especial de aprendices, en relación con la de Formación y Orientación profesional, para incrementar la cultura del obrero y asegurar su capacidad práctica en el ejercicio de la profesión u oficio a que se hayan de dedicar los colegiales.

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO EN EJECUCION

Como antes queda consignado, el proyecto —hoy en período de terminación—, es obra de los arquitectos provinciales Sres. Hernández Briz y Fort, asesorados por la Junta técnica de Obras que forman los Sres. Martínez Angel, Bellido y Sáinz de los Terreros.

Los edificios se han emplazado en el Monte de Valdeltas, con una situación y orientación realmente admirable, en la parcela cedida al efecto por el Ayuntamiento de Fuenca-rral, a 12 kilómetros de Madrid y con cómodas vías de comunicación.



Su Majestad el Rey colocó la primera piedra en solemne acto, el día 12 de octubre de 1926, y existe propósito de inaugurarle en septiembre de 1930.

El conjunto de edificaciones que forman el proyecto constituyen un verdadero pueblo, y a continuación las reseñamos:

#### A) EDIFICIOS DE ADMINISTRACION

I. *Pabellón de Dirección*, que consta de dos plantas, distribuyéndose en la baja los despachos de visitador, interventor y comisario, oficina general, sala de visitas y servicios de lavabos y W. C., y destinándose la principal exclusivamente a salón de actos.

II. *Pabellón de viviendas*, de dos plantas, con los siguientes locales: planta baja, viviendas de director e interventor, y en la planta principal, dormitorio para 20 mozos, en dos salas, con locales anejos de lavabos W. C. y depósito de ropas.

Los locales destinados al servicio de las viviendas de director e interventor, offices, cocinas, despensas. W. C. y dormitorios de criados van en un pequeño pabellón adosado.

III. *Pabellón de residencia de la Comunidad y almacenes*. Consta de tres plantas, con los siguientes locales: sótano; almacenes generales: bajo; capilla, sacristía, depósito de efectos, salas de espera, salas de visitas o locutorios, refectorio, y en un pabellón adosado, los servicios de cocina, despensa, fregaderos, W. C. y entrada de servicio: principal; dos grandes salas de dormitorio, y lavabos, duchas y retretes.

IV. *Pabellón de portería general*.—De dos plantas. En la baja, portería propiamente dicha y parte de la vivienda del portero, y en la principal, el resto de la vivienda.

#### B) EDIFICIOS DE ALOJAMIENTO

I. *Dormitorios*.—Ocho pabellones, de dos plantas; en cada una de ellas, dos dormitorios, capaces para 50 camas, con una cabida total cada pabellón de 200 camas; llevan también locales para los servicios de lavabos, duchas y W. C., cuarto para el vigilante y depósito de ropas.

II. *Pabellón de comedores*.—Es de una planta, con un pequeño sótano destinado a almacén de comestibles.



En la planta baja se disponen tres comedores, correspondientes a los tres grupos en que se divide la población asilada, a los efectos de su educación e instrucción: párvulos, enseñanza primaria y enseñanza de oficios o adultos, con una cabida total de 1.550 plazas.

III. *Pabellón de cocinas y dependencias.*—Va unido al anterior y lleva locales de fregaderos, carnicería, patatero, cocina propiamente dicha, W. C., lavabos y urinarios; almacén de combustibles al por mayor y otro pequeño para el uso diario; despensa y un pequeño depósito para comestibles. Se completa este pabellón con W. C. y urinarios para el servicio de los comedores.

#### C) EDIFICIOS DE ENSEÑANZA GENERAL

Son dos pabellones de una sola planta, uno para párvulos y otro para enseñanza primaria y adultos, con sus servicios de W. C. urinarios y lavabos.

El pabellón de párvulos se subdivide en diez clases de 40 alumnos, y en los extremos, clase de anormales y sala de profesores y Museo escolar.

El de enseñanza primaria se compone de 18 clases, y también dispone de clase de anormales, sala de profesores y una Biblioteca escolar.

#### D) EDIFICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA

Está constituido por una serie de naves de taller, de una sola planta, y en el se instalan los talleres de imprenta, litografía, encuadernación, cerrajería, calderería, fumistería, vidriería, fontanería y electricista, carpintería, ebanistería, tapicería y colchonería, sastrería y zapatería. Cada taller lleva, además, despachos para los maestros y clases de Dibujo lineal y de adorno.

#### E) CAPILLA Y LOCALES DE RECREO Y GIMNASIA

Se dispone en una sola planta una gran nave para recreos, y, adosada a ella, la capilla o iglesia, con objeto de que la parte central de la nave de recreos pueda servir como ampliación de la capilla.



## F) EDIFICIOS SANITARIOS

1.º Pabellón de enfermería, que consta de tres naves paralelas, dos para enfermedades comunes y la tercera para Oftalmología. Cada una de ellas lleva locales para W. C., urinarios, cuarto de enfermeros, tisanería, sala de curas, despacho para el médico y cuartos para ropa sucia y limpia.

En la nave central se dispone la farmacia, dos laboratorios, un despacho y depósito.

También se distribuyeron los locales para comedor de convalecientes, sala de operaciones con sus anejos de sala de esterilización, depósito de instrumental, sala de médicos y servicios.

2.º Pabellón de infecciosos, que se compone de dos salas y las siguientes dependencias: baños y lavabos, W. C. y urinarios, tisanería y enfermería, ropa sucia, desinfección, lavado y secado mecánico, planchado y depósito de ropa limpia; sala de curas, de médicos, de material quirúrgico, esterilización y sala de operaciones. Lleva, además, cuartos para aislamiento de enfermos y un comedor de convalecientes.

La cocina para estos edificios se dispone en un pabellón equidistante de los mismos.

## G) DEPENDENCIAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Están constituidas por los pabellones de Academia de Música, de lavadero y secadero mecánico, panadería, peluquerías (dos edificios) y depósito de cadáveres, cada uno de ellos con los locales correspondientes a su finalidad.

## H) GRANJA AGRICOLA

Se dispone un pabellón central con dos plantas, rodeado por otro de una sola, formando un patio.

En la planta baja del pabellón central hay un vestíbulo que da ingreso a las galerías de acceso a las clases, escalera, oficina y museo y W. C., urinarios y lavabos, y en la principal, un laboratorio y vivienda para el capataz.

El cuerpo central lleva en tercera planta un local para Observatorio meteorológico.



En el pabellón de una sola, que rodea el anterior, se disponen locales de establo y cuadra, aperos, granero y pajera, maquinaria agrícola, taller, depósito de frutos y de semillas y enfermería de ganado.

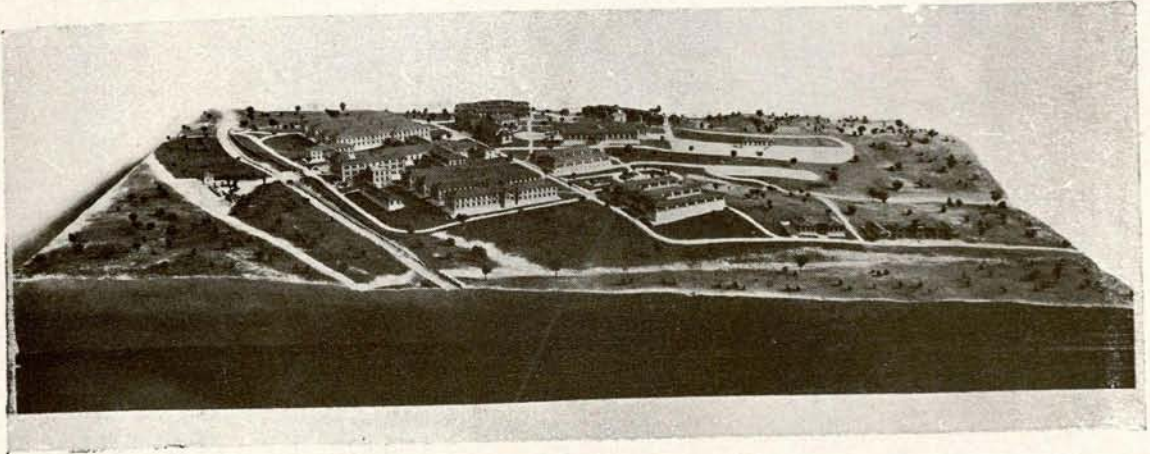
*Pabellón para porqueriza, gallinero y palomar.*—Consta de una sola planta, un cobertizo y celdas de aislamiento para la porqueriza; unas calles cubiertas en ziszás para palomar, con su patio con pilas para abrevadero y un cobertizo para gallinero.

La construcción de todos los pabellones es sólida a la par que sencilla, incombustible y de aspecto rústico, sin revocos exteriores ni adornos.

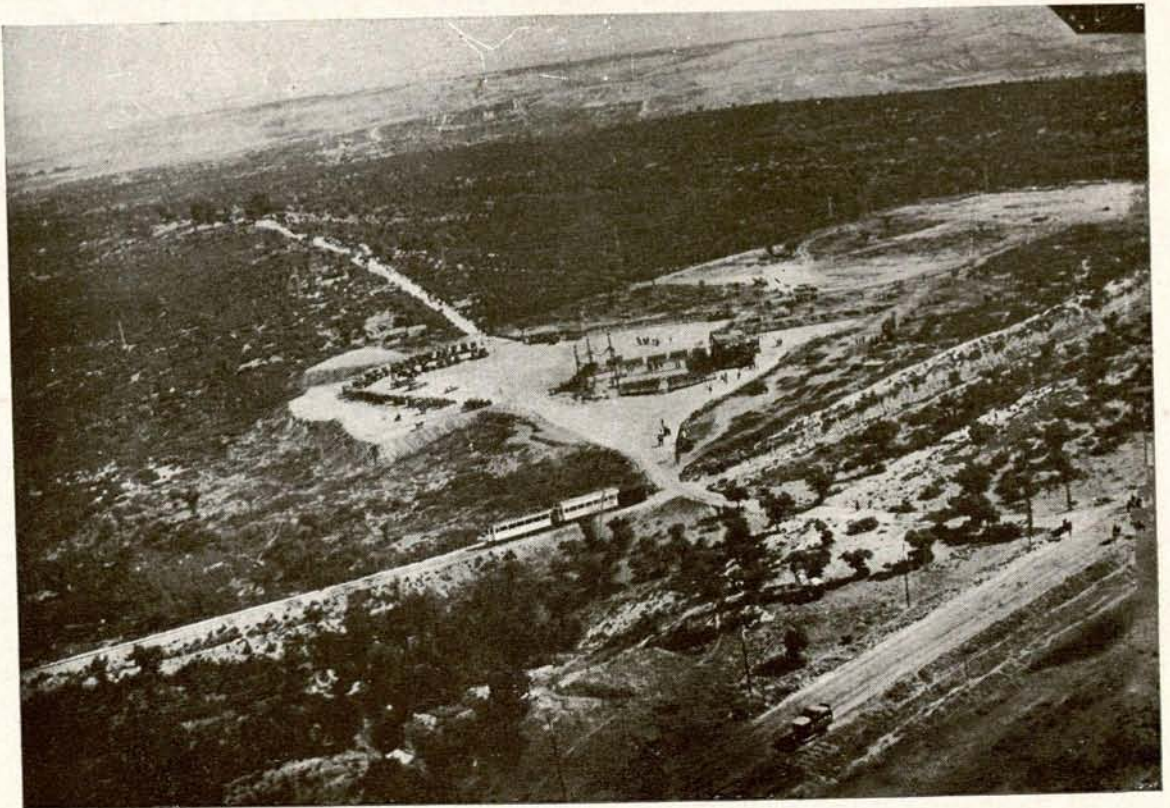
Los créditos votados para su construcción, hasta la fecha, ascienden a la suma de 12.000.000 de pesetas, y se calcula que habrá de exigir su sostenimiento un presupuesto anual de 1.500.000 pesetas.

No en balde se ha procurado levantar una Institución que se pueda parangonar con las mejores de su clase, que ha de constituir una brillantísima ejecutoria para la Diputación Provincial de la capital del reino.





**Colegio de San Fernando.—Maqueta.**



**Colegio de San Fernando.—Vista tomada desde un aeroplano, el día de la colocación de la primera piedra del edificio, en la que puede observarse su magnífico emplazamiento.**









**Colegio de San Fernando.**—Ceremonia de la colocación de la primera piedra en el año 1926.

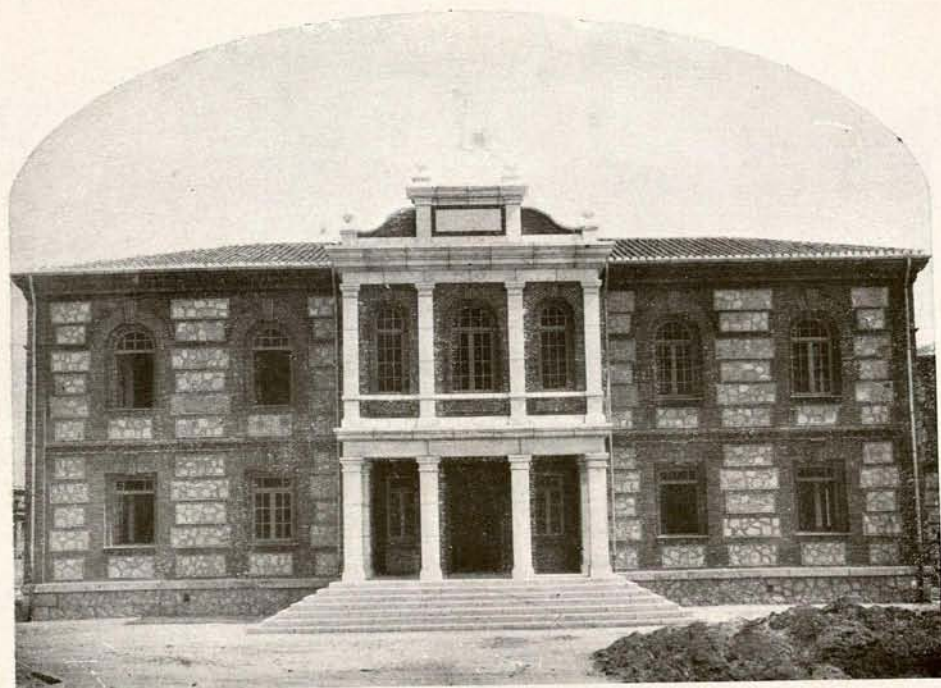


**Colegio de San Fernando.**—Firma del acta.









**Colegio de San Fernando.**—Fachada principal del pabellón de dirección.



**Colegio de San Fernando.**—Pabellón de talleres.

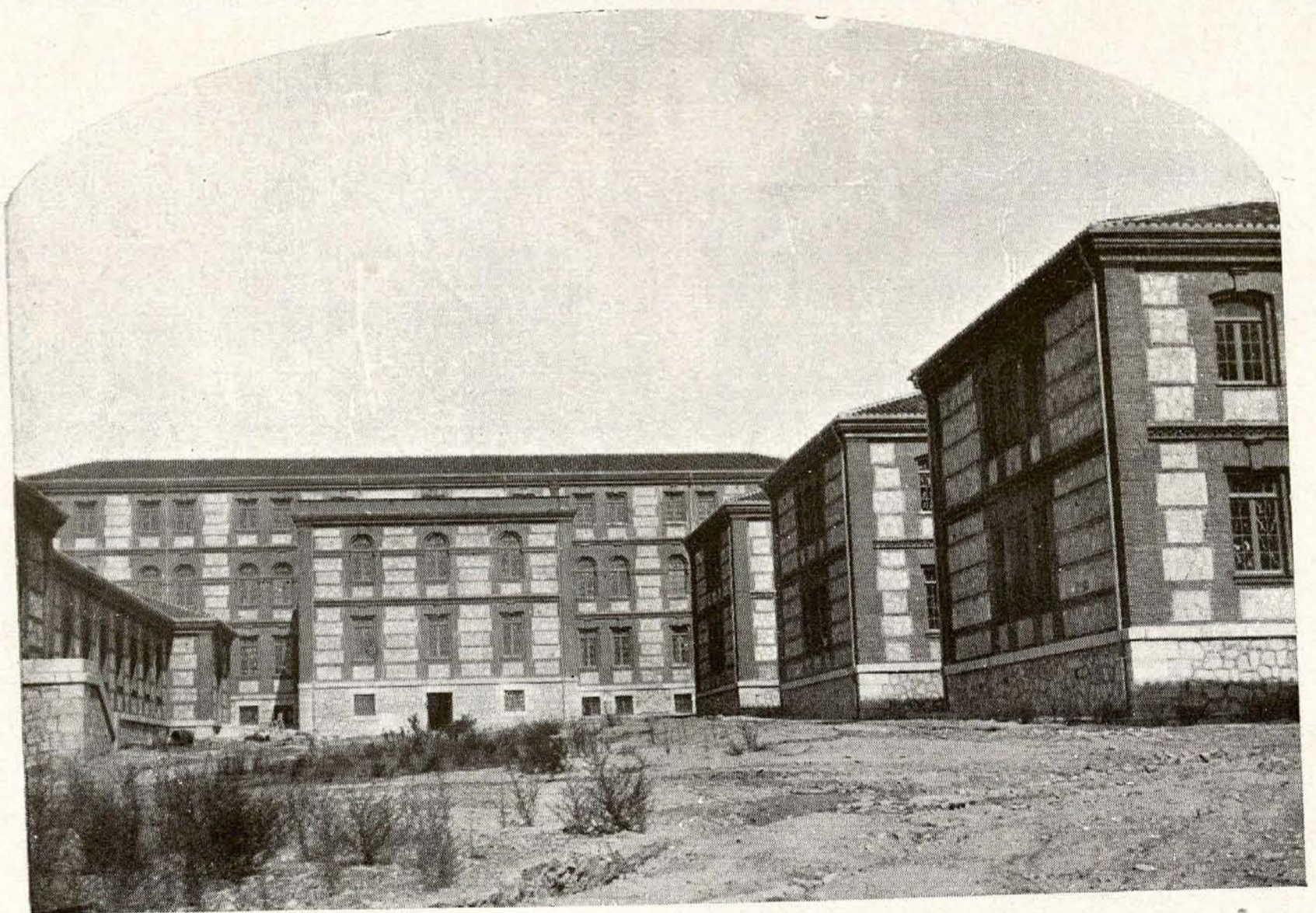








**Colegio de San Fernando.—Pabellón de clases.**



**Colegio de San Fernando.—Pabellón de viviendas.**









**Colegio de San Fernando.—Sala de recreos.**

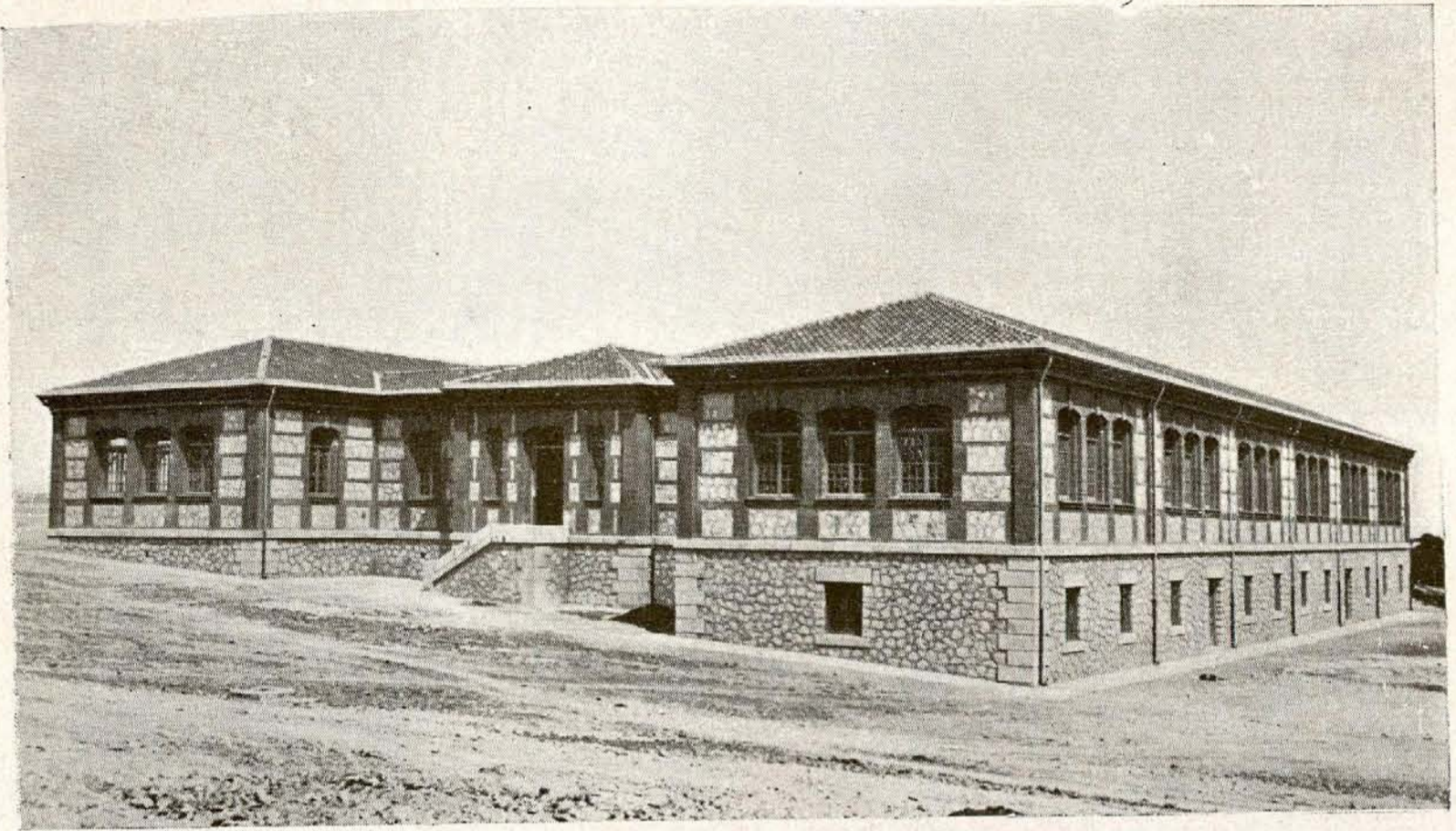


**Colegio de San Fernando.—Comedor general.**

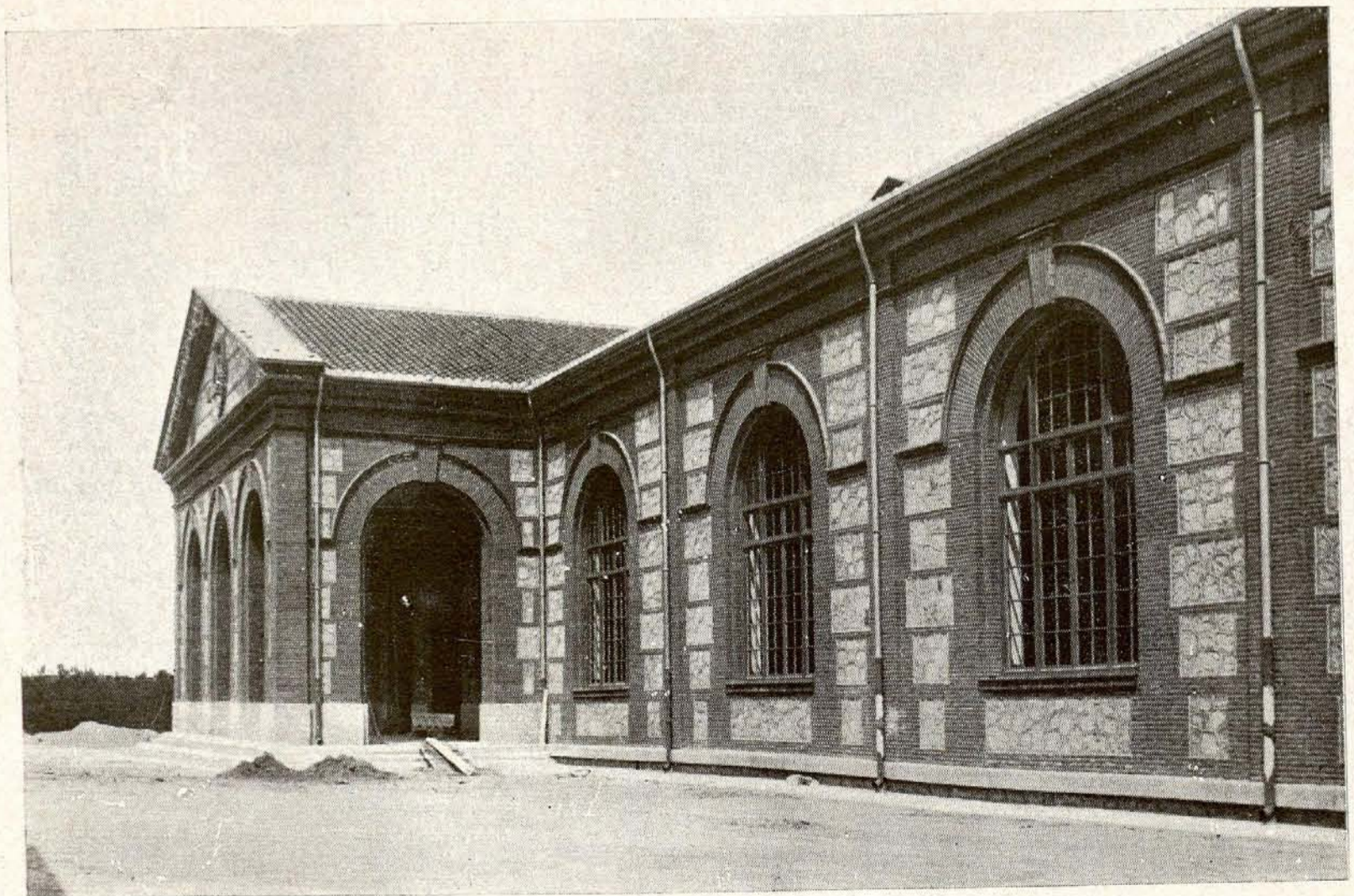








**Colegio de San Fernando.—Pabellón de enfermería.**



**Colegio de San Fernando.—Entrada al pabellón de recreos y capilla.**

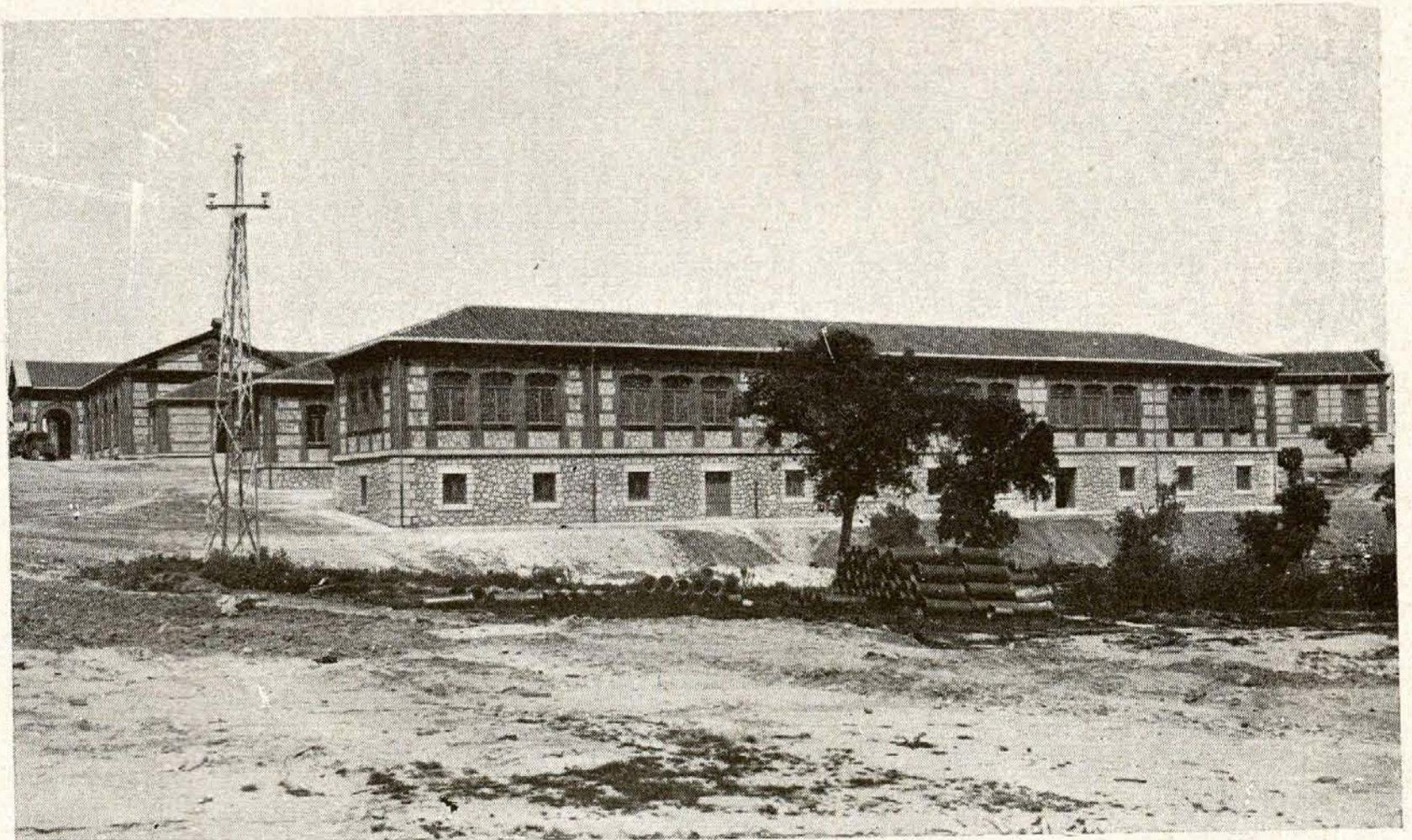








**Colegio de San Fernando.—Pabellón de clases.**

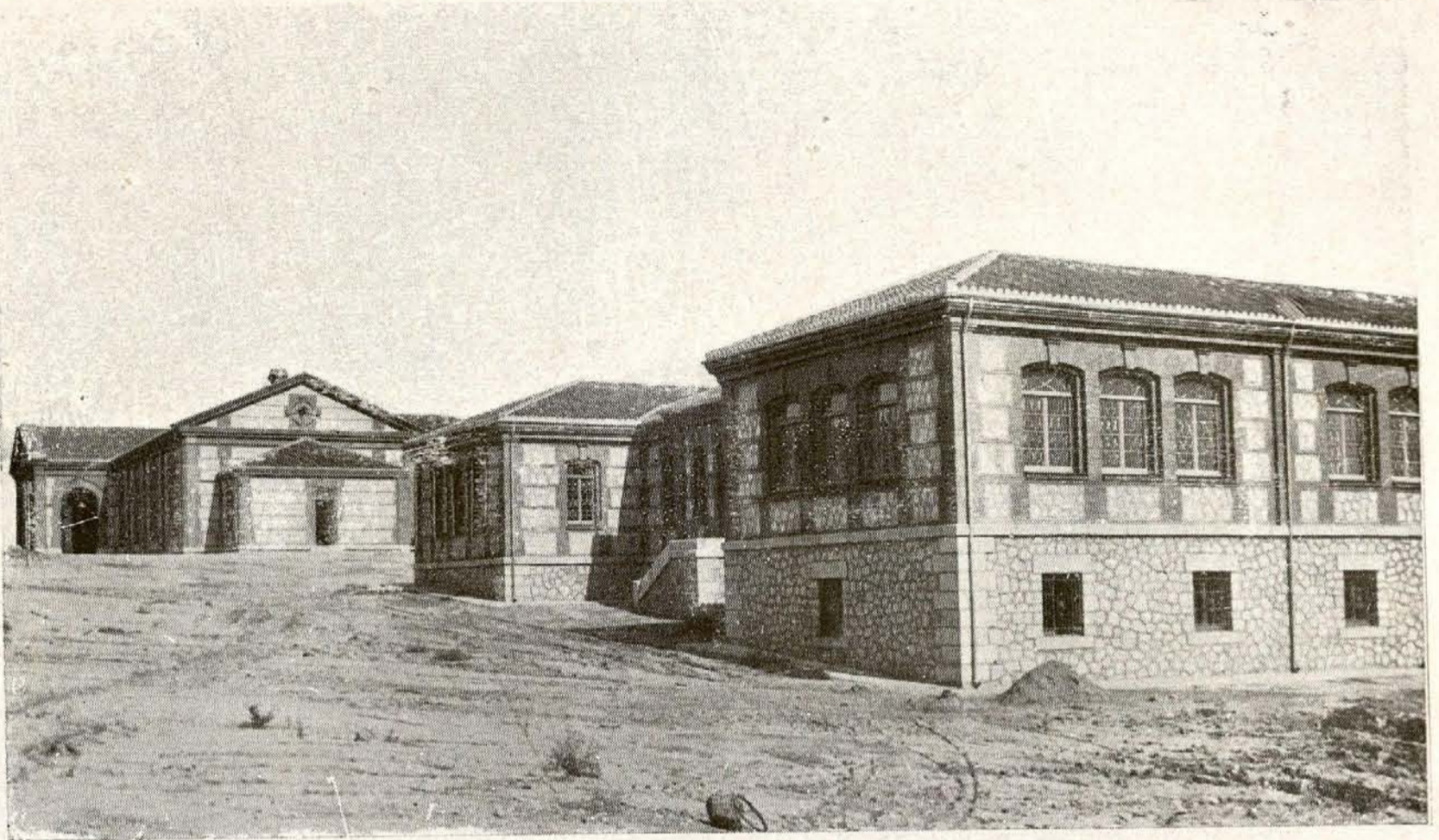


**Colegio de San Fernando.—Pabellón de clases.**

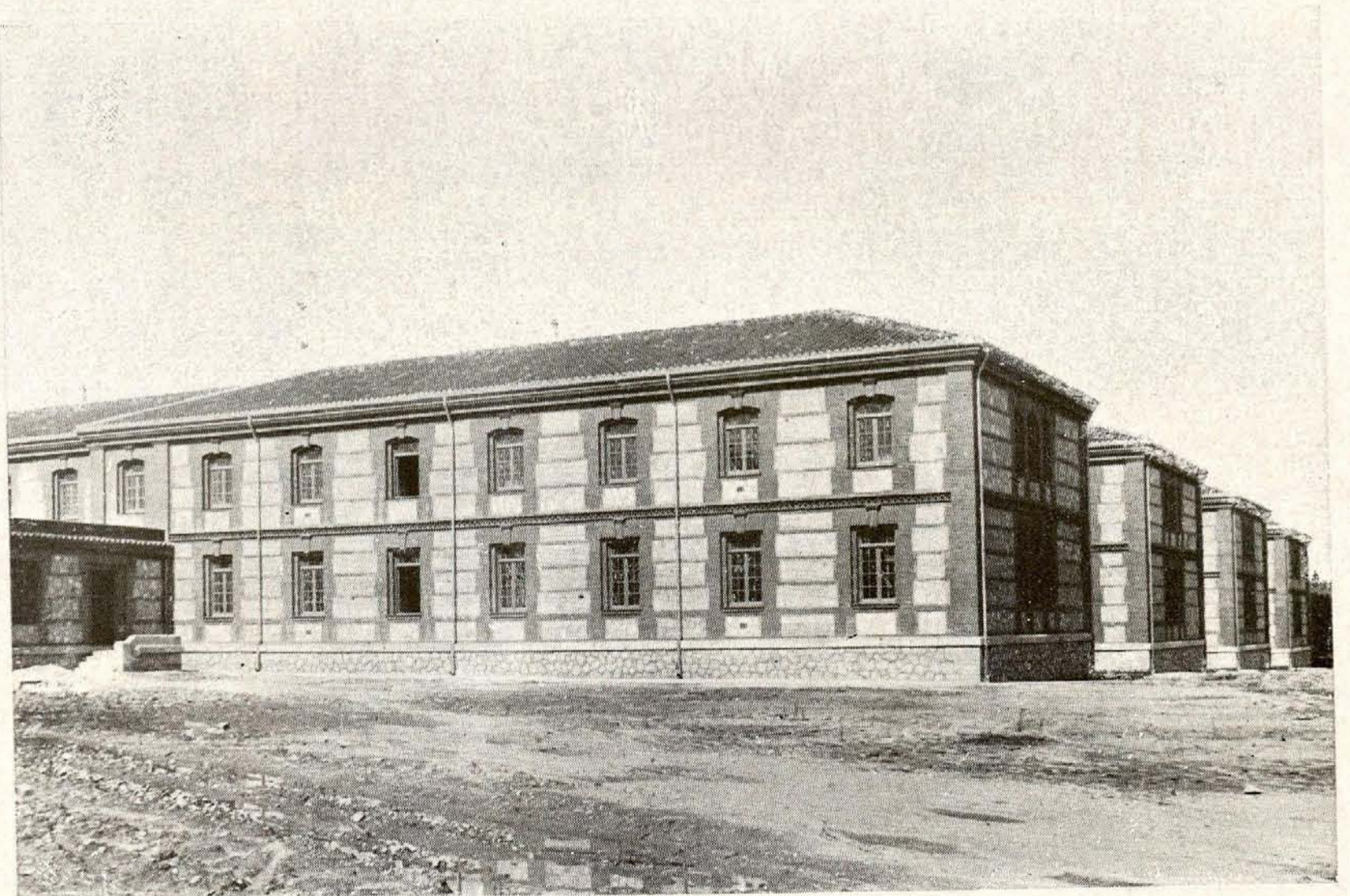








**Colegio de San Fernando.—Pabellón de clases.**

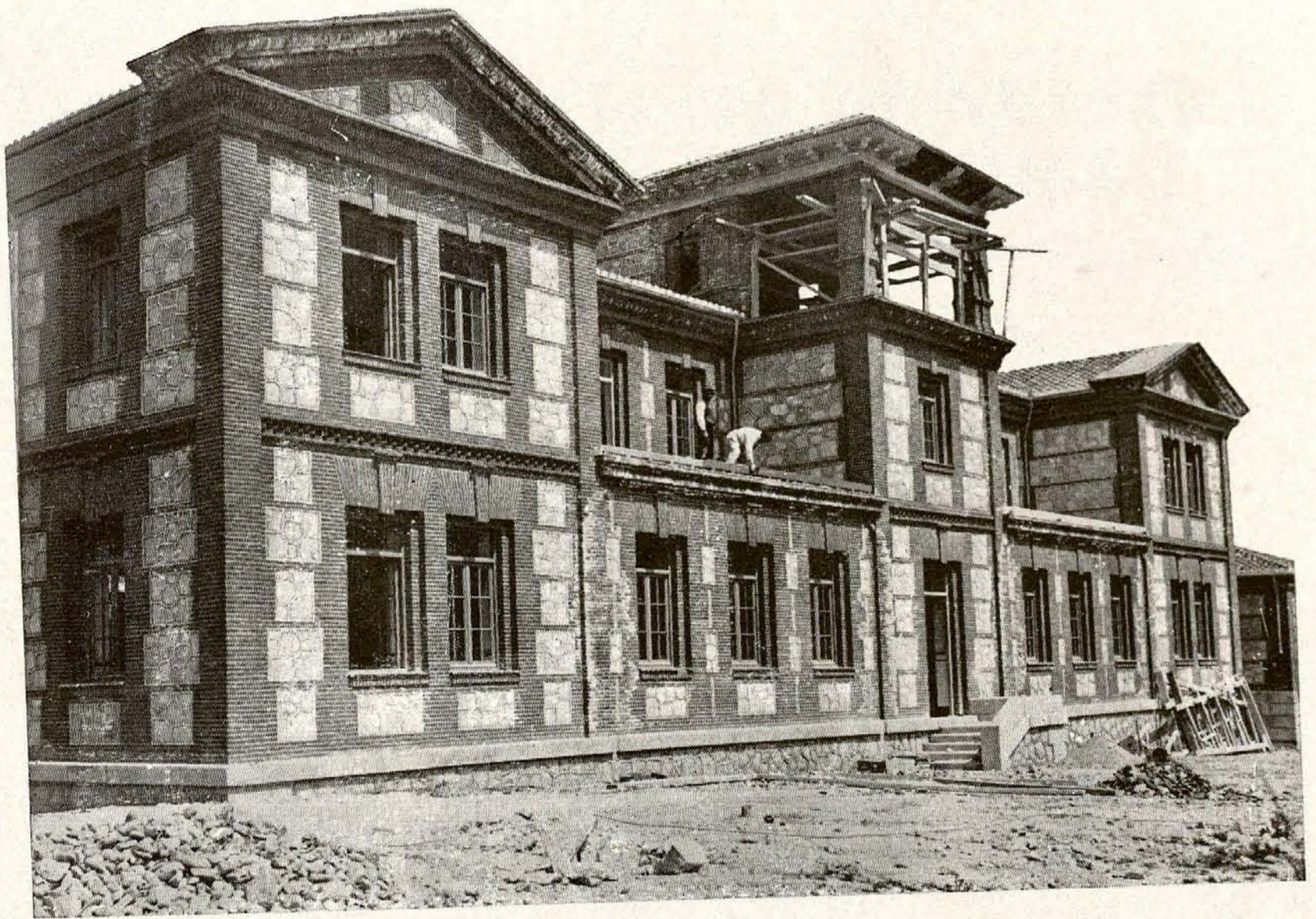


**Colegio de San Fernando.—Pabellón de viviendas.**









**Colegio de San Fernando.—Pabellón de viviendas.**



